

Ep en 0.17.005-2013.

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0478 - 2013-MPS/A

Sechura, 01 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0176-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 15 de mayo del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MPS del 30 de mayo del 2013 se Aprobó el Programa de Premiación que Incentiva al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias "Contribuyente Puntual 2013";

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 000000901 por el importe de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 nuevos soles), para el Programa de Premiación que incentiva al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias "Contribuyente Puntual 2013";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/.7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la Adquisición de Premios para el Programa de Premiación que Incentiva al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias "Contribuyente Puntual 2013" aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2013-MPS, que por encargo se hará efectivo a la Tec. Jesús María Galán Fiestas – Sub Gerente de Recaudación, con cargo a rendir.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001044 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 7,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 7,000.00
0019	5.18	2.3.1.99.1.99	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES OTROS BIENES				7,000.00
Total Rubro. FF.:							7,000.00
Total Sec. Func.:							7,000.00
Total Certificado:							7,000.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.**

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
 JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
 ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec. Gral.

